

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39681 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, en Cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 600/2019, con NIG 1808742120190018676 por auto de 16 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LIAMAR CATERIN, S.L., con C.I.F. B18880666 y domicilio en avenida Billy Wilder, Centro Comercial Pulianas S/N (18197 Pulianas) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido sociedad IMBICA LEGIS, S.L.P., con domicilio postal en calle Recogidas nº 12, 3º derecha de Granada. Dirección electrónica: concurso.liamar@imbicalegis.es siendo la persona natural que la representa don José Manuel Ortiz Ramírez, de profesión economista.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que el Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>

Granada, 18 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190051833-1